

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y MUJER

984.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Juventud, en sustitución del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer y actuando por delegación conferida mediante Orden del día 16 de julio de 2003, publicada en el BOME núm. 4001, de 22 de julio de 2003, ha dispuesto lo siguiente:

Próxima la terminación del curso 2003-2004 de la Escuela de Música y Danza y al objeto de preparar la iniciación del curso 2004-2005, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos séptimo y décimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad de Melilla, VENGO EN ORDENAR:

La apertura del plazo de preinscripción de alumnos y la fijación del plazo de matrícula y criterios de adjudicación de plazas para el curso 2004-2005, de acuerdo con lo siguiente:

El plazo de preinscripción para los alumnos que ya cursan estudios en la Escuela se extenderá desde el día 3 de mayo de 2004 al día 31 del mismo mes y año.

El plazo de preinscripción para alumnos de nuevo ingreso quedará abierto desde el día 1 al 30 de junio de 2004.

El Plazo de matrícula para los alumnos que hayan obtenido plaza se abrirá el día 1 de septiembre de 2004 y permanecerá abierto hasta el día 30 del mismo mes y año.

Las plazas existentes se adjudicarán preferentemente a los alumnos que ya cursan estudios en la Escuela. En el caso de que el número de preinscripciones para nuevo ingreso exceda el de plazas vacantes en la clase correspondiente, la adjudicación de dichas plazas vacantes se efectuará por sorteo entre los solicitantes de nuevo ingreso.

La edad mínima de los alumnos de DANZA será de seis años cumplidos dentro del año de inicio del curso.

La edad mínima de los alumnos de MUSICA será de cuatro años cumplidos dentro del año de inicio del curso.

El importe de las matriculas a satisfacer será el siguiente:

- Una asignatura 54,09 euros.
- Dos asignaturas 78,13 euros.
- Tres asignaturas 96,16 euros.

Las familias numerosas de primera clase disfrutarán de una reducción del 50% y las de segunda clase o de honor del 100% del importe de la matrícula.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante fotocopia del Libro de Familia actualizado.

Las preinscripciones y matrículas se llevarán a cabo en la Secretaría de la Escuela de Música y Danza, sita provisionalmente en las dependencias del Club de Tropa "Cabo Noval", Paseo Marítimo s/n, en horario de 11,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Las preinscripciones y matrículas se formalizarán mediante el modelo oficial que se facilitará en la mencionada Secretaría.

Para la matriculación, los alumnos de nuevo ingreso deberán aportar fotocopia del DNI o Tarjeta de Residencia de los padres, en vigor, acompañando todos los alumnos una fotografía de tamaño carné del alumno. Todos los alumnos deberán aportar para su matriculación el resguardo del ingreso bancario de la cantidad correspondiente en el número de cuenta 0049 2506 14 2814180049 del Banco de Santander. :

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 26 de abril de 2004.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD
Y CONSUMO
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

985.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "desconocido", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley